



**SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
EDUCACIÓN NORMAL
CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS**

La SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ, a través de la con
Clave de Centro de Trabajo **CERTIFICA** que , con CURP
de en la modalidad cursó los estudios completos
con clave de carrera y clave de institución según constancias que obran en el Área de Control Escolar. conforme al Plan de Estudios

Este documento ampara acreditadas de un total de
respectivo, correspondientes a créditos. que integran el Plan de Estudios

El presente se expide en XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, a los veintiún días del mes de julio de dos mil veinte.

ASIGNATURAS / CURSOS	CALIF. FINAL	ASIGNATURAS / CURSOS	CALIF. FINAL

PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO



Autoridad educativa: ZENYAZEN ROBERTO ESCOBAR GARCÍA , SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ

No. Certificado autoridad educativa: 00001000000414647566

Sello Digital autoridad educativa:

BUDaIEVAItOIPRwMflpBu9+JooemM8vF6jON0H5wB+u/wPjohoRUx4BZOP72lwX4xjP0+Ed2ymRLcEjq+I9yjsOK5B4VcPoH3fmc9ofjOdQZEtVYuh
mHmpNVPN56RBrWRAU+xpA8r6lfaOf/R9e3mUKrV0fgZOHmsH/8ZQpl3eYk06FjAT91TcA1klImTds8L7NVSg+ss35GFZlsooccCEw6M0h2DEumXt
1Y0dpaApgmejnsabbwVSLehyZ4Hj/hRVjv+x+Orh01ee5pEjkUxdQlONG2onA/GmP9h+AdfOvs4Vwafwo5Sle5tAvytfllk8TXie+shIKz0gUrRFOZg==
Fecha y hora de timbrado: 12/07/2019T18:17:27

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito del educando por el Sistema Educativo Nacional.

El presente certificado de estudios ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Ley Número 563 de firma electrónica avanzada para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y sus Municipios y Artículo 18 fracción XXII de la Ley de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la página electrónica de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz por medio de la siguiente liga: <http://certificacion-electronica.sev.gob.mx>. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR.





**SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
EDUCACIÓN NORMAL
CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS**

La SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ, a través de la Clave de Centro de Trabajo _____, CERTIFICA que _____, con CURP _____, con _____, cursó los estudios completos de _____, en la modalidad _____, conforme al Plan de Estudios _____, con clave de carrera _____ y clave de institución _____, según constancias que obran en el Área de Control Escolar.

Este documento ampara _____ acreditadas de un total de _____, que integran el Plan de Estudios respectivo, correspondientes a _____ créditos.

La presente se expide en XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, a los veintiún días del mes de julio de dos mil veinte.

ASIGNATURAS / CURSOS	CALIF. FINAL	ASIGNATURAS / CURSOS	CALIF. FINAL

PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO



Autoridad educativa: ZENYAZEN ROBERTO ESCOBAR GARCÍA , SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ

No. Certificado autoridad educativa: 00001000000414647566

Sello Digital autoridad educativa:

KZ7c1bpbPZEiv42U/F53cLxzGMhr/ReffNjFG5GyODVHbW/AdBsT7IxZdaqbpbNbyKkn0QC6gZtpw5bUvdI90yIXkgAcUPEOwhVe0pb5cO2WuxP1VpA+gx6mP2OvrrTP+n+0b+HYKRz/aLz+I8pSu3F/av/21LcJJcXO5srscJt03Nr53fhHaCKglQdMi2T/e0mcMp39taXaqH7IWUFLKCV7id/EHg3yeyOw3LTAxGAYsj2BVHs1zjimBOGTzd+k7KF+zGlvXGlrPMNERgf/5/Lo76f7k/f3XE5WG+0E5Btky6g0/zfnBJY/cQChyhIVZ6KU4c7pKqLGNDZpf2Xg==

Fecha y hora de timbrado: 19/07/2019T10:16:57

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito del educando por el Sistema Educativo Nacional.

La presente certificación de estudios es expedida previa consulta y validación de antecedentes escolares con el Área de Control Escolar de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz, la cual ha sido firmada mediante el uso de la firma electrónica avanzada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Ley Número 563 de firma electrónica avanzada para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y sus Municipios y Artículo 18 fracción XXII de la Ley de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autría se podrá comprobar a través de la página electrónica de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz por medio de la siguiente liga: <http://certificacion-electronica.sev.gob.mx>. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR.



**SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
EDUCACIÓN NORMAL
CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS**

La SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ, a través de la SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR, con Clave de Centro de Trabajo 30ADG0308Z, **CERTIFICA** que _____, con CURP _____, cursó los estudios completos de la carrera de _____, en la modalidad _____, conforme al Plan de Estudios _____, realizados en el _____, con Clave de Centro de Trabajo _____, con clave de carrera _____ y clave de institución _____, según constancias que obran en el Área de Control Escolar.

Este documento ampara _____ acreditadas de un total de _____, que integran el Plan de Estudios respectivo, correspondientes a *** créditos.

La presente se expide en XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, a los veintiún días del mes de julio de dos mil veinte.

ASIGNATURAS / CURSOS	CALIF. FINAL	ASIGNATURAS / CURSOS	CALIF. FINAL

PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO



Autoridad educativa: ZENYAZEN ROBERTO ESCOBAR GARCÍA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ

No. Certificado autoridad educativa: 00001000000414647566

Sello Digital autoridad educativa:

DrUoafNIQ1uFjzUWnvRaiU4BOzPscGi6PSGffkaLlat3mUbdLCuHp4NVuD2mOgilAJSRncLFKzXdWumfknBhjMse+lrb3a0eHLIY/rEzoOs7YIZvp7X2OVrd2dG0eooDqUzgtLLTMvadkTIMI2o5vIwCk/68AxHjFUQjVC5kv3OpJsDicr8Q3doyfZK3/KtKwZYrsxofSYAk90FNeVZqdcJjsWYIWSwrRvhiQuP9oPtidBO0QqXjPSb/tjVhOWw3mS3TIKiSF/EV/KhSKQcN4OArbt7zU/6ZCeGQpVhA5sJFns/2GVn7rDGRjq7sAwxxw4rZMYjTmGo9UHVE2QWaeA==
Fecha y hora de timbrado: 24/09/2019T12:01:41

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito del educando por el Sistema Educativo Nacional.

La presente certificación de estudios es expedida previa consulta y validación de antecedentes escolares con el Área de Control Escolar de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz, la cual ha sido firmada mediante el uso de la firma electrónica avanzada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Ley Número 563 de firma electrónica avanzada para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y sus Municipios y Artículo 18 fracción XXII de la Ley de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la página electrónica de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz por medio de la siguiente liga: <http://certificacion-electronica.sev.gob.mx>. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR.

